

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTOS**

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 17241/11/2025, El o la (los) C. (2) OSIEL MARTÍNEZ ARELLANO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno rustico ubicado (3) en San Miguel Totolmaloya, Municipio de (4) Sultepec, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: 16.30 mts. colinda con Pedro Martínez Jaimez; Al Sur: 18.25 mts. colinda con la Calle; Al Oriente: 28.30 mts. colinda con Pedro Martínez Jaimez; Al Poniente: 29.60 mts. colinda con una planta tratadora. Con una superficie aproximada de: (6) 491.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Sultepec, Estado de México a (8) 25 de agosto de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, (10) LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ (11).-RÚBRICA.  
1212.-2, 5 y 10 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 17243/12/2025, El o la (los) C. (2) RICARDO AVELAR BELTRÁN, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado (3) en Barrio de San Miguel, Municipio de (4) Sultepec, Estado México, el cual mide y linda: (5) Norte: 20.00 mts. colinda con Mayra Celina Campuzano Moreno; Sur: 32.90 mts. colinda con calle; Oriente: 15.20 mts, colinda con calle; Poniente: 17.20 mts. colinda con calle. Con una superficie aproximada de: (6) 428.49 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Sultepec, Estado de México a (8) 25 de Agosto de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, (10) LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ (11).-RÚBRICA.  
1212.-2, 5 y 10 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 17176/06/2025, El o la (los) C. (2) GEMA CARBAJAL DOMÍNGUEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado (3) en Barrio del Centro, Municipio de (4) Sultepec, Estado México, el cual mide y linda: (5) Norte: 6.59 mts. colinda con Calle Melchor Ocampo; Sur: 6.67 mts. colinda con Calle Porfirio Díaz; Oriente: 11.40 mts. colinda con Atalo Estrada Alpizar; Al Poniente: 11.19 mts. colinda con Lucio Alberto Casas Campuzano. Con una superficie aproximada de: (6) 75.23 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Sultepec, Estado de México a (8) 25 de agosto de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Norberto Macedo Cruz (11).-RÚBRICA.  
1212.-2, 5 y 10 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 17184/10/2025, El o la (los) C. (2) ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado (3) en Avenida Benito Juárez, número 4, Barrio del Convento en el Municipio de (4) Sultepec, Estado México, el cual mide y linda: (5) Norte: En una línea de 12.57 mts. con Callejón Cuitlahuac; Sur: En una línea de 12.30 mts. con Rosalinda Flores Peña; Oriente: En una línea de 12.76 mts. con Javier Hernández Hernández; Poniente: En una línea de 14.35 mts. con Rodolfo Hernández Hernández. Con una superficie aproximada de: (6) 170.329 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos. (7) Sultepec, Estado de México a (8) 25 de Agosto de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Norberto Macedo Cruz (11).-RÚBRICA.  
1212.-2, 5 y 10 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 17182/09/2025, El o la (los) C. (2) SOFÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado (3) en Metlattepec, Municipio de (4) Sultepec, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: 10.00 mts. colinda con el C. Esteban Cruz Flores; Al Sur: 10.00 mts. colinda con la Sra. Francisca Martínez Ortiz; Al Oriente: 8.00 mts. colinda con la carretera que va a Laguna Seca; Al Poniente: 8.00 mts. y colinda con el C. Esteban Cruz Flores. Con una superficie aproximada de: (6) 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Sultepec, Estado de México a (8) 25 de Agosto de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Norberto Macedo Cruz (11).-RÚBRICA.  
1212.-2, 5 y 10 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 17178/07/2025, El o la (los) C. (2) YOLANDA PEÑA SALINAS, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado (3) en Atzumpá, Municipio de (4) Sultepec, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: 197.00 mts. colinda con el Sr. Galdino Peña Salinas; Al Sur: 162.00 mts, colinda con el Sr. Galdino Peña Salinas; Al Oriente: 167.00 mts. colinda con el Sr. Jaime López Flores; Al Poniente: 88.00 mts. colinda con el Sr. Isaías Martínez Valle. Con una superficie aproximada de: (6) 22,886.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Sultepec, Estado de México a (8) 25 de Agosto de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO,(10) L. en D. Norberto Macedo Cruz (11).-RÚBRICA.  
1212.-2, 5 y 10 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 17180/08/2025, El o la (los) C. (2) PETRA FLORES JUÁREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado (3) en la Comunidad Coloxtitlán, Municipio de (4) Zacualpan, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: 63.50 mts. linda con carretera a las Cruces - Coloxtitlán; Al Sur: 47.00, 20.00, 26.00, 34.00 mts. linda en cuatro medidas con carretera a las Cruces; Al Oriente: 35.00, 24.00, 82.00 mts, linda en tres medidas con propiedad del Sr. Venancio Cortez Galindo; Al Poniente: 111.00, 38.00, 27.00, 25.00, 60.00, 25.00 linda en seis medidas con propiedad de la Sra. Celsa Irene Flores Juárez. Con una superficie aproximada de: (6) 9,447.00 MTS<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Sultepec, Estado de México a (8) 25 de Agosto de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Norberto Macedo Cruz (11).-RÚBRICA.  
1212.-2, 5 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de julio de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 39,538** del Volumen **983** del protocolo a mi cargo de fecha **2 de julio de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **PORFIRIA LÓPEZ LINARES**, que otorgó la sucesión a bienes del señor **AGUSTÍN JOAQUÍN PÉREZ MÉNDEZ**, también conocido como **AGUSTÍN PÉREZ MÉNDEZ** y **AGUSTÍN PÉREZ**, representada por su albacea, el señor **JAIME PÉREZ LÓPEZ**, quien también compareció por su propio derecho con el señor **OSCAR PÉREZ LÓPEZ** en su calidad de hijos de la de Cujus, y el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que otorgaron el señor **OSCAR PÉREZ LÓPEZ** y la sucesión a bienes del señor **AGUSTÍN JOAQUÍN PÉREZ MÉNDEZ**, también conocido como **AGUSTÍN PÉREZ MÉNDEZ** y **AGUSTÍN PÉREZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

932.-21 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 39,698**, del volumen ordinario **989**, del protocolo ordinario a mí cargo, con fecha **31 de julio** del año **2025**, se asentó en esta Notaría la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **CARLOS TORRES MALDONADO**, a solicitud de los señores **ISABEL ASUNCIÓN TORRES**, **ANA LAURA TORRES TORRES**, **NANCY BEATRIZ TORRES TORRES** y **ROBERTO CARLOS TORRES TORRES**, la primera de los mencionados en su calidad de cónyuge superviviente del De Cujus, y los siguientes en su calidad de hijos del autor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

933.-21 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**AGOSTO 11, 2025.**

Que por escritura número **CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES** Volumen **NOVECIENTOS SETENTA Y TRES**, de fecha **PRIMERO** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, se **RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ENRIQUE GUTIERREZ PEREZ**, que otorgaron las señoras **AURORA FLORES GARCIA, PAULA AURORA y SOCORRO ELIZABETH** estas dos últimas de apellidos **GUTIERREZ FLORES**, representadas por el señor **OCTAVIO GUTIERREZ SERVIN**, en su carácter de presuntas herederas, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

942.-21 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura 60,869; volumen 2,809, otorgada ante la fe del suscrito el 17 de julio de 2025, **MARIO VILLANUEVA AMADOR** en su carácter de presunto heredero, **RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA HERENCIA DE MARIANO VILLANUEVA ZUÑIGA**; toda vez que del informe solicitado al Instituto de la Función Registral, Oficina Registral en Texcoco, al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe rendido por el Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus.

Texcoco, Estado de México; 30 de julio de 2025.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

Para dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles.

945.-21 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **148,274** libro **2064** folio **87** de fecha **seis de agosto del año dos mil veinticinco**, se hizo constar ante mi fe, **I.-La** radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del de cujus **Francisco Hugo Andrade Jiménez**. Que Otorgan: **Las señoras Francisca Gutiérrez Herrera, Erika y Judith ambas de apellidos Andrade Gutiérrez**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los doce días del mes de agosto del año 2025.

Atentamente

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

948.-21 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO**, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CIRILO CALLEJA HERNÁNDEZ**, que otorgan los señores **FELICITAS CALLEJA LEÓN, INÉS CALLEJA LEÓN, JUSTINO CALLEJA LEÓN, ADALBERTO CALLEJA LEÓN y ANAHI CALLEJA LEÓN**, en su carácter de descendientes directos del señor **CIRILO CALLEJA HERNÁNDEZ**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi Fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO.- RÚBRICA.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

954.-21 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública Ciento Diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES**, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ISAURA CHÁVEZ GAMBOA**, que otorgan los señores **ISAURA CASTILLO CHÁVEZ, MIRIAM CASTILLO CHÁVEZ, VICTORINO CASTILLO CHÁVEZ y VÍCTOR CASTILLO CHÁVEZ**, en su carácter de descendientes directos de la señora **ISAURA CHÁVEZ GAMBOA**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi Fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO.- RÚBRICA.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

960.-21 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM**, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 22,269, volumen 837, de fecha 26 de junio de 2025, ante mí, los señores **MELANIA MARTINEZ ALVA, CARLOS MARTINEZ ALVA, NORMA MARTINEZ ALVA, ADRIANA MARTINEZ ALVA y JESUS ANTONIO MARTINEZ ALVA**, radicaron la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **PABLO MARTINEZ ROMERO**.

27 de junio de 2025.

A T E N T A M E N T E

**ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM**.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

961.-21 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO**, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 48,847 de fecha 08 de agosto del año 2025, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **EUFROSINA CUEVAS MORENO** y **ALEJANDRO MOLINA CUEVAS**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ENRIQUE MOLINA CARREOLA**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 14 de agosto del año 2025.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

396-A1.-21 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino Número 85 del Estado de México:

Por instrumento **No. 79,617**, del volumen **2047 Ordinario**, de fecha **ONCE** de **AGOSTO** de **2025**, ante mí, a solicitud de la señora **CARLA TOMASINA NAVA TOWNSED** (quien también es conocida y acostumbra utilizar indistintamente como suyo el nombre de **CARLA TOMASINA NAVA TOWNSED DE ELÍAS** y tratarse en ambos casos de la misma persona), se llevó a cabo **LA TRAMITACION DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO** a bienes del señor **JOSÉ RAFAEL ELÍAS LIÑERO**; quien Radico dicha Sucesión en esta Notaría; Reconoció la validez del testamento otorgado por el de cujus; acepto la herencia en su favor, y aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por el de cujus el cual protestó desempeñar lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente, en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 11 DE AGOSTO DEL 2025.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*\*\*SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES\*\*\*

397-A1.-21 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,703**, volumen número **703**, de fecha ocho de agosto del año dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **ANGEL RODRIGUEZ CASTRO**, a solicitud de los señores **BLANCA ESTELA RODRIGUEZ LUGO**, **MARTHA ALICIA RODRIGUEZ LUGO**, **JOSE RAUL RODRIGUEZ LUGO** (también conocido como **RAUL RODRIGUEZ LUGO**), **MARIA ANGELICA RODRIGUEZ LUGO** y **GUSTAVO RODRIGUEZ LUGO**, en su calidad de Únicos y Universales Herederos, y la primera de los nombrados además cumpliendo con el cargo de Albacea, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndoseles reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 08 de agosto del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

968.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEPOTZOTLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 19,016** de fecha **VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA MARIA VÁZQUEZ URBÁN (QUIEN EN VIDA ACOSTUMBRABA A**

UTILIZAR SU NOMBRE COMO ROSA MA VÁZQUEZ URBÁN, ROSA MA. VAZQUEZ URBAN, ROSA VAZQUEZ URBAN, ROSA VAZQUEZ DE RODRIGUEZ) a solicitud de los señores ROMÁN ESTANISLAO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, ELISEO ELEODORO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, LUZ MARÍA MICAELA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, ISAIAS HORACIO ENRIQUE RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, FÉLIX LUCÍA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, ALBERTO JESÚS RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, JORGE JULIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, JOSE PEDRO RODRIGUEZ VÁZQUEZ (HOY SU SUCESIÓN, REPRESENTADA POR EL SEÑOR MANUEL RODRÍGUEZ ROMERO) y ESTANISLAO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (HOY SU SUCESIÓN, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ROMÁN ESTANISLAO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ) EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS de la autora de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 14 de Agosto del 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

404-A1.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 09 de julio de 2025.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Por escritura número "138,259" ante mí, el nueve de julio del dos mil veinticinco, se radico la sucesión intestamentaria a bienes de RAÚL VALENCIA MENA, también conocido como RAÚL VALENCIA Y MENA, que otorgo la señora MARÍA GUADALUPE VALENCIA LIRA, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

406-A1.-22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "GACETA DE GOBIERNO", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,560 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA), del Volumen DCCCXL (OCHOCIENTOS CUARENTA), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, ante mí se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR HÉCTOR SAID SALGADO MENESES, REALIZADA A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS MARÍA TRINIDAD MENESES CASTILLO Y YOLANDA MENESES CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EJECUTOR.**

**PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.**

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 28 DE AGOSTO DEL 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

1214.-2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **8027**, DE FECHA **25** DE **AGOSTO** DEL AÑO **2025**, PASADO ANTE MÍ, LA SEÑORITA **VILMA RODRÍGUEZ DURÁN**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE DICHA SUCESIÓN, **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **VERÓNICA DURÁN ESPINOSA**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1218.-2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento siete mil cincuenta y siete, del volumen ciento cuarenta y siete de fecha nueve de julio de dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de **MARTHA ELENA QUINTANA VILCHIS**, habiendo comparecido **GERARDO AGUILAR PEÑA; MARTHA ELIZABETH Y EDGAR GERARDO, AMBOS DE APELLIDOS AGUILAR QUINTANA**, en su carácter de presuntos herederos legítimos, como cónyuge superviviente e hijos del de cujus, respectivamente.

Los presuntos herederos citados, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito Notario, se tramite la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de **MARTHA ELENA QUINTANA VILCHIS**; y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 190 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1219.-2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, Notario Titular de la Notaría Pública número ochenta y uno del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca; hago del conocimiento del público en general. Que por instrumento VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE, de fecha CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, que obra en el protocolo ordinario a mi cargo; se hizo constar la tramitación del inicio del sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO QURINO ZALDIVAR DURAN, quien también se ostentó como ANTONIO QUIRINO SALDIVAR DURAN; ANTONIO SALDIVAR DURAN; ANTONIO ZALDIVAR; Y ANTONIO SALDIVAR, CON CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION ZADA490510HMCLRN08. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO Y DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR LA PERSONA MENCIONADA. POR TANTO, DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. LO ANTERIOR, PARA QUE QUIEN SE CREA CON DERECHO A HEREDAR, SE APERSONE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PARA LOS FINES LEGALES CONDUCTENTES.

TOLUCA, MÉXICO A 18 DE AGOSTO DE 2025.

A T E N T A M E N T E

JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81  
ESTADO DE MÉXICO.

1220.-2 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER**:

Por Acta número **7523 (SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS)**, del Volumen **133 CIENTO TREINTA Y TRES**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha DOCE de AGOSTO del dos mil veinticinco, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **JUDITH ZACNITE DE LA TEJERA VÁZQUEZ**; por medio de la cual, la señora JUDITH VÁZQUEZ ORDOÑEZ, en su calidad de **ASCENDIENTE EN PRIMER GRADO** y como única y universal heredera de la sucesión a bienes de **JUDITH ZACNITE DE LA TEJERA VÁZQUEZ**, manifiesta que no tiene conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, agosto 2025.

ATENTAMENTE

M. en D. MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA.-RÚBRICA.

1225.-2 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 28 de agosto de 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO**, otorgada ante la fe del suscrito notario, el día veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, **HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a solicitud de las señoras **ANA MARIA CINTHIA ARANGO REYES, MARIA ELSA ARANGO REYES y MARIA ERIKA FRITZIA ARANGO REYES**, y la última citada, además **ACEPTÓ EL LEGADO INSTITUIDO A SU FAVOR Y EL CARGO DE ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA ELSA FRIDA REYES NERIA**.

De lo anterior para su publicación en una ocasión.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PÚBLICO 127 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
MARF610624BL4.

1227.-2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 28 de agosto del año 2025.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 10,123 diez mil ciento veintitrés, del Volumen Ordinario 150 ciento cincuenta, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 22 de agosto del año 2025, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HERIBERTO HUITRÓN GARCÍA**, a solicitud de las señoras **MARTHA LILIA HUITRÓN BELLO y CIRILA FRANCISCA MARTÍNEZ UGALDE**, en su calidad de presuntas herederas, la primera de las nombradas en su carácter de descendiente en línea recta y la segunda en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1228.-2 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**, Notario público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "138,692" ante mí, el día dieciocho de agosto del dos mil veinticinco, se radico: La Sucesión Intestamentaria a bienes de **JUANA SANTIAGO HERNANDEZ**, para cuyo efecto comparece la señora **CLARA SANTIAGO HERNANDEZ**, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

84-B1.-2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**, Notario público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "138,694" ante mí, el día dieciocho de agosto del dos mil veinticinco, se radico: La Sucesión Intestamentaria a bienes de **LEON CENTENO MOTA**, para cuyo efecto comparece el señor **DAVID CENTENO VILLANUEVA** en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

85-B1.-2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de agosto del 2025.

A quien pueda interesar se hace saber que en el instrumento **1038**, de fecha **20 de agosto del 2025**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión testamentaria de la señora **MIREILLE MARGARITA ANTONOFF AGLOT** a solicitud de los señores **JOSÉ MANUEL ALEJANDRO AGUSIL FORTEZA**, **JUAN PABLO**, **ESTEBAN** y **SEBASTIAN**, de apellidos **AGUSIL ANTONOFF** y la señora **JUANA TORRES GARCÍA** en calidad de herederos testamentarios y la última mencionada en calidad de legataria. Asimismo, se designó al primero de los mencionados como albacea de la Autor de la sucesión.

Lo antes expuesto se realiza en apego con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la misma Entidad.

A T E N T A M E N T E.

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

482-A1.- 2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,756** del volumen ordinario número **126**, de fecha **22 de agosto del 2025**, Ante mí, comparecieron los señores **LUIS MÉNDEZ Y MÉNDEZ** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A UTILIZAR EL NOMBRE DE LUIS MÉNDEZ MÉNDEZ), **BRENDA ROSARIO MÉNDEZ ÁGUILA** y **NANCY CAROLINA MÉNDEZ ÁGUILA** en su calidad de cónyuge supérstite, y descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **HERMELINDA ÁGUILA GUTIÉRREZ**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 27 de agosto de 2025.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

483-A1.- 2 y 12 septiembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de julio de 2025.

Que en fecha 11 de julio de 2025, **LA C. VIRGINIA RUIZ PAREDES, en mi carácter de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de los CC. José Ruiz López y Emilia Paredes Arias**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 272, Volumen 32, Libro Contratos Privados, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como una fracción número 2 del solar número 100, de la Manzana 10, de la zona Urbana Ejidal de San Esteban Huitzilacazco, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 114.50 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SUR: en 9.50 metros con propiedad del señor Santiago Hernández García; AL ORIENTE: en 23.90 metros con calle Aldama; AL PONIENTE: en 24.30 metros con el solar 99; AL NORTE: con el vértice.** - - -

- Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1019.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 15 DE AGOSTO DE 2025

ACTA 90/2025

EN FECHA 08 DE JULIO DE 2025, LA C. MA DE JESÚS NORMA ROJAS RAMIREZ, QUIEN DE MANERA INDISTINTA TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARIA DE JESÚS NORMA ROJAS RAMIREZ, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 171, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 07 DE JULIO DE 1975, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 66, DE LA MANZANA NÚMERO (TREINTA Y CUATRO ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ALAMEDAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NTE 10.00 MTS. CON LOTE 5; AL SUR 10.00 MTS. CON CALLE DEL ZENZONTLE; AL OTE 20.00 MTS. CON LOTE 65; Y AL PONIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 67." Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BOSQUE DE ATIZAPAN", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA, EL C. ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN DERECHO VICENTE RAMOS VALLINAS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-490/52025 DE LA DIRECCION GENERAL.-RÚBRICA.**

416-A1.- 25, 28 agosto y 2 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 11 DE JULIO DE 2025

ACTA 86/2025

EN FECHA 01 DE JULIO DE 2025, EL C. JOSE MERCED HERNANDEZ RAMIREZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 700, DEL VOLUMEN 110, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 19 DE AGOSTO DE 1969, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: “LOTE DE TERRENO NÚMERO 45, DE LA MANZANA IV (CUATRO ROMANO), CALLE AZALEAS No. OF. 50, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “VALLE HERMOSO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 171.90 METROS CUADRADOS, Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOR ESTE: 10.00 M. LOTE 42; SUR OESTE 10.17 M. CALLE AZALEAS; SUR ESTE 18.11 M CALLE CAMELIAS Y NOR OESTE 16.27 M. LOTE 44”. Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “TECNICA INDUSTRIAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA. EN VIRTUD DEL DETERIORO DE LA PARTIDA EL ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN DERECHO VICENTE RAMOS VALLINAS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-490/52025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

417-A1.- 25, 28 agosto y 2 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de julio de 2025.

Que en fecha 15 de julio de 2025, **EI LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN, NOTARIO PÚBLICO 89 DEL ESTADO DE MÉXICO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 47, Volumen 50, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote número 7, Manzana 52, del fraccionamiento “LOMA SUAVE, CIUDAD SATÉLITE”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 313.914 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE-PONIENTE: en 12.00 metros en línea curva con avenida Vasco de Quiroga; AL SUR-ORIENTE: en 13.113 metros, en línea curva con los lotes números 19 y 20; AL ORIENTE-NORTE: en 25.00 metros con lote número 8; AL PONIENTE-SUR: en 25.00 metros con lote 6, dista a la esquina más próxima 110.430 metros al Nor-Oriente.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

418-A1.- 25, 28 agosto y 2 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de junio de 2025.

Que en fecha 24 de junio de 2025, **LA C. MARIA DEL REFUGIO GUZMAN ANGULO, en mi carácter de albacea y Heredera Universal de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Ernesto López Manzano,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 198, Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera,** - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno denominado San Lorenzo, con una pequeña casa que contiene ubicado en el pueblo San Andrés Atoto, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,317.15 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 50.60 metros con propiedad del señor Enrique Jacob; AL SUR: en 58.50 metros con camino público; AL ORIENTE: en 62.15 metros con el citado señor Jacob; AL PONIENTE: en 52.10 metros con propiedad del señor Sebastián Medina.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

419-A1.- 25, 28 agosto y 2 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el **C. JOSE LUIS COBOS GARCIA Y LA C. IRIA PALACIOS PEDRAZA**, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **31 DE MARZO DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **800**, SOLICITA LA REPOSICIÓN **PARTIDA 704, VOLUMEN 512, LIBRO I, SECCIÓN I, FECHA 05 DE ABRIL DE 2002**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA "ESCRITURA NUMERO 57,797, LIBRO NÚMERO 2,572, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. F. JAVIER GUTIERREZ SILVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 147 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE HACE CONSTAR: A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO "LA PARTE VENDEDORA", "CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA" S.A. DE C.V., Y DE LA OTRA COMO "LA PARTE COMPRADORA", LOS SEÑORES JOSE LUIS COBOS GARCIA E IRIA PALACIOS PEDRAZA; B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE OTORGA POR UNA PARTE "GENERAL HIPOTECARIA" S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN LO SUCESIVO "LA HIPOTECARIA" Y POR LA OTRA PARTE LOS SEÑORES JOSE LUIS COBOS GARCIA E IRIA PALACIOS PEDRAZA EN LO SUCESIVO "EL ACREDITADO"; Y LA CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE OTORGA "EL ACREDITADO", EN PRIMER LUGAR A FAVOR DE BANCO DE MEXICO, COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN LO SUCESIVO EL "FOVI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL, "GENERAL HIPOTECARIA" S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, Y EN SEGUNDO LUGAR A FAVOR DE "LA HIPOTECARIA"; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE PRIVATIVA: 71.400 M2; AL SURESTE: EN 4.462 M CON VIA PUBLICA.; AL SUROESTE: EN 16.00 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 46 "B": AL NOROESTE: EN 4.462 M CON LOTE 51 DE LA MANZANA 4; AL NORESTE: EN 16.00 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 46 "D". SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 66.731 M2: PLANTA BAJA: AL SURESTE: EN 4.462 M CON COCHERA PROPIA: AL SUROESTE: EN 7.500 M CON LA CASA 46 "B". AL NORESTE: EN 2.850 M CON JARDIN PRIVATIVO Y EN 1.613 M CON PATIO DE SERVICIO: AL NORESTE: EN 1.200 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 6.300 M CON LA CASA 46 "D"; ABAJO: CON CIMENTACION; ARRIBA: CON PLANTA ALTA: PLANTA ALTA: AL SURESTE: EN 0.950 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA Y EN 3.513 M. CON VACIO A COCHERA PROPIA: AL SUROESTE. EN: 7.500 M CON LA CASA 46 "B": AL NOROESTE: EN 2.850 M CON VACIO AL JARDIN PRIVATIVO Y EN 1.612 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO; AL NORESTE: EN 1.200 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO, EN 6.00 M CON LA CASA 46 "D" Y EN 0.300 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA: ABAJO: CON PLANTA BAJA. ARRIBA: CON AZOTEA; PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO; SUPERFICIE: EN 19.006 M2; AL SURESTE: EN 1.613 M Y EN 2.850 M CON LA CASA 46 "C"; AL SUROESTE: EN 1.200 M CON LA CASA 46 "C" Y EN 3.825 M CON JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA 46 "B"; AL NOROESTE. EN 4.462 M CON LOTE 51 DE LA MANZANA 4, AL NORESTE: EN 5.025 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA 46 "D"; COCHERA PRIVATIVA: SUPERFICIE: 20.860 M2; AL SURESTE: EN 4.462 M CON VIA PUBLICA: AL SUROESTE: EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 46 "B": AL NOROESTE: EN 4.462 M CON LA CASA 46 "C"; AL NORESTE: EN 4.665 M CON COCHERAS DE LA CASA 46 "D"; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "VIVIENDA "C", **MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 26 DE LA CALLE BOSQUES DE ARAUCARIAS, EDIFICADO SOBRE EL LOTE CUARENTA Y SEIS, DE LA MANZANA CUATRO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DEL BOSQUE", MUNICIPIO DE TULTITLAN**.- EN ACUERDO DE FECHA **DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**.

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.**

78-B1.-28 agosto, 2 y 5 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. OLIVIA SEBASTIAN ORDEANO**, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **22 DE ABRIL DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **936**, SOLICITA LA REPOSICIÓN **PARTIDA 1000, VOLUMEN 515, LIBRO 1, SECCIÓN 1, FECHA 26 DE JUNIO DE 2002**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA **“ESCRITURA NUMERO 34,705, VOLUMEN NUMERO 1,307, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE CARLOS MERCADO INIESTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO, CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2001, EN LA QUE HACE CONSTAR: I) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA: QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENMINADA “CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA” S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ TAMBIÉN COMO “LA PARTE VENDEDORA”, QUIEN COMPRARECE DEBIDAMENTE REPRESENTADA, Y DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADORA LA SEÑORA OLIVIA SEBASTIAN ORDEANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIÉN COMO “LA PARTE COMPRADORA” ESTA ULTIMA COMPRARECE POR SU PROPIO DERECHO; II) CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL INSTITUTO” Y POR LA OTRA SEÑORA OLIVIA SEBASTIAN ORDEANO POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ “EL DEUDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CECLARACIONES, CAPITULOS Y CLAUSULAS”**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS; SUPERFICIE TOTAL: 71.400 M2; AL NORESTE EN 4.462 M CON VIA PUBLICA; AL SURESTE EN 16.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 23B; AL SUROESTE EN 4.462 CON LOTE 30, DE LA MANZANA 4; AL NOROESTE EN 16.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 23D; CASA 23 C; SUPERFICIE CONSTRUIDA: 66.731 M2; PLANTA BAJA: AL NOROESTE EN 4.462 M CON COCHERA PROPIA; AL SURESTE EN 7.500 M CON LA CASA 23B; AL SUROESTE EN 2.850 M CON JARDIN DE SERVICIO Y EN 1.613 M CON PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE EN 1.200 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 6.300 M CON LA CASA 23D; ABAJO: CON CIMENTACION: ARRIBA: CON PLANTA ALTA; PLANTA ALTA: AL NOROESTE EN 0.950 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA Y EN 3.513 M CON VACIO A COCHERA PROPIA; AL SURESTE EN 7.500 M CON LA CASA 23 B; AL SUROESTE: EN 2.850 M CON VACIO AL JARDIN PRIVATIVO Y EN 1.613 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE EN 1.2000 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO, EN 6.000 M CON LA CASA 23D Y EN 0.300 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA; ABAJO: CON PLANTA BAJA; ARRIBA CON AZOTEA; PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO CASA 23C; AL NORESTE EN 1.613 M Y EN 2.850 M CON LA CASA 23C; AL SURESTE EN 1.200 M CON LA CASA 23 C Y EN 3.825 M CON JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA 23B; AL SUROESTE; EN 4.462 M CON LOTE 30 DE LA MANZANA 4; AL NOROESTE EN 5.025 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA 23D; COCHERA PRIVATIVA DE LA CASA 23C; AL NOROESTE EN 4.462 M CON VIA PUBLICA; AL SURESTE EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 23B; AL SUROESTE EN 4.462 M CON LA CASA 23C; AL NOROESTE EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 23D; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **“LA VIVIENDA SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON LA LETRA “C” CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 23 DE LA MANZANA CUATRO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO “REAL DEL BOSQUE” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO”**.- EN ACUERDO DE FECHA **DEL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DEL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO**.

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.**

1217.-2, 5 y 10 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 15 DE JULIO DE 2025.

ACTA 83/2025

EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2025, EL C. CUAUHEMOC ESTRADA FRANCO, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2993, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 07 DE JULIO DE 1975, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 4, DE LA MANZANA L (CINCUENTA ROMANO), RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RESIDENCIAL EL DORADO", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 192.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE BURGOS; AL SUR 8.00 METROS CON CALLE MALAGA; AL ORIENTE 24.00 METROS CON LOTE 3 Y AL PONIENTE 24.00 METROS CON LOTE 5." REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES", SOCIEDAD ANONIMA. POR LO QUE ATENDIENDO AL DETERIORO DEL ENCABEZADO, EL SUSCRITO ORDENA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN DERECHO VICENTE RAMOS VALLINAS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-490/52025 DE LA DIRECCION GENERAL.-RÚBRICA.**

1222.-2, 5 y 10 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ORTENCIA LÓPEZ PÉREZ, QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE HORTENCIA LÓPEZ PÉREZ Y HORTENSIA LÓPEZ PÉREZ;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **22 DE ABRIL DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **934**, SOLICITA LA REPOSICIÓN **DE LA PARTIDA 26, VOLUMEN 267, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1991,** EXHIBIENDO ORIGINAL, COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA “...**ESCRITURA NÚMERO:** (SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO), **VOLUMEN NÚMERO:** (MIL CUARENTA Y UNO), DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JORGE HERNÁNDEZ SALGUERO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO (INTERINO) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EN LA QUE HIZO CONSTAR: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORA “**LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**”, “**CORETT**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO MARCO ANTONIO ROJAS ZEPEDA, Y COMO COMPRADOR(A), **HORTENCIA LÓPEZ PÉREZ...**” RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL **LOTE NUEVE, ZONA UNO, MANZANA CATORCE, DEL EJIDO LA PIEDAD, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO;** ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. --- Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, --- NORESTE: 18.00 METROS CON LOTE TRES --- SURESTE: 15.90 METROS CON LOTE OCHO --- SUROESTE: 18.05 METROS CON ORIENTE CUATRO --- NOROESTE: 16.10 METROS CON LOTE DIEZ.-** EN ACUERDO DE FECHA **VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO **A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.**

1223.-2, 5 y 10 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JORGE MIRÓN FUENTEVILLA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **09 DE JUNIO DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1349**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 502, VOLUMEN 539, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2003**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA "**...ESCRITURA NÚMERO TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO**, VOLUMEN NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS**, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO NOVENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- **A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE OTORGA POR UNA PARTE "**INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR "**CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLÁN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ESTA A SU VEZ REPRESENTADA POR LOS SEÑORES RICARDO FUNTANET MANGE Y AQUILES MORALES MEJIA, COMO "LA PARTE VENDEDORA" Y POR LA OTRA, EL SEÑOR **JORGE MIRÓN FUENTEVILLA**, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA EL, EL ÁREA PRIVATIVA RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO DEL LOTE CINCUENTA Y UNO DE LA MANZANA QUINCE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO", MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; --- **B).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LAS CONSTRUCCIONES**, QUE OTORGA POR UNA PARTE "CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLÁN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES RICARDO FUNTANET MANGE Y AQUILES MORALES MEJIA, EN LO SUCESIVO "LA CONSTRUCTORA" Y DE LA OTRA PARTE EL SEÑOR **JORGE MIRÓN FUENTEVILLA**, COMO "ADQUIRENTE"; y --- **C).- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO "MUTUANTE", LA "**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**", EN ADELANTE "**CAPTRALIR**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, SEÑOR **JORGE MIRÓN FUENTEVILLA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "EL DEUDOR"... "**(SIC)**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LA CASA NUEVE, DE LA**

**CALLE SAN SEBASTIÁN, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL CINCUENTA Y UNO, DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE CINCUENTA Y UNO, DE LA MANZANA QUINCE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE PRIVADA DE TERRENO: CUARENTA METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. --- SUPERFICIE PRIVADA DE ESTACIONAMIENTO: DOCE METROS CUADRADOS; CORRESPONDIÉNDOLE EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO VEINTINUEVE. --- TOTAL DE SUPERFICIE PRIVADA: CINCUENTA Y DOS METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN DIEZ METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CASA SIETE; AL SURESTE EN TRES METROS NOVENTA CENTIMETROS CON LOTE CUARENTA Y SEIS; AL SUROESTE EN DIEZ METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CASA ONCE; AL NOROESTE EN TRES METROS NOVENTA CENTIMETROS CON BANQUETA DE CONDOMINIO; ARRIBA CON TREINTA Y SIETE METROS OCHENTA Y CUATRO MILIMETROS CUADRADOS CON SU PROPIA CONSTRUCCIÓN; ABAJO EN CINCUENTA Y DOS METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS CON SU TERRENO. --- SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: TREINTA Y SIETE METROS OCHENTA Y CUATRO MILIMETROS CUADRADOS. --- INDIVISO: CERO PUNTO CERO, TRES, CERO, CUATRO, TRES, DOS, OCHO, SIETE, UNO.- EN ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MEXICO A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.**-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.**

481-A1.- 2, 5 y 10 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.**

## EDICTO

### “SOLUCIONES Y SUMINISTROS FIRMAR, S.A. DE C.V.”

En su carácter de tercer interesado en los autos del recurso de revisión número **519/2025** del índice de la Primera Sección de la Sala Superior.

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México, en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de **seis de junio de dos mil veinticinco**, dictado en los autos del recurso de revisión número **519/2025 del índice de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**. A través del presente, se hace de conocimiento a “**SOLUCIONES Y SUMINISTROS FIRMAR, S.A. DE C.V.**”, el **acuerdo de catorce de mayo de dos mil veinticinco**. El acuerdo que se notifica, en su fracción IV, señala: “*Con fundamento en los artículos 5, fracción I inciso a), 31 fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México 233, 285 y 286 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 25 y 29 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional la admisión del recurso de revisión 519/2025 y se de vista a “SOLUCIONES Y SUMINISTROS FIRMAR, S.A. DE C.V.” para que en un término que no exceda de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exponga lo que a su derecho convenga.*”

En tales circunstancias, se le hace saber que debe cumplir con lo citado anteriormente **dentro de los tres días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto**, con fundamento en el artículo 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México; con el **apercibimiento legal** que para el caso de no hacerlo, precluirá su derecho de exponer lo que a su interés convenga. Por otra parte, **se requiere al recurrente** de referencia, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente edicto,  **señale domicilio dentro de la ciudad de Toluca para oír y recibir notificaciones. Con el apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del citado plazo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista de estrados** que se publica en la página de internet: <https://trijaem.gob.mx/servicios/Estrados#!/>, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México. **EN LA CIUDAD DE TOLUCA. A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL Y POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.** -----DOY FE-----

**ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, LIC. PATRICIA VÁZQUEZ RÍOS.-RÚBRICA.**

1233.-2 septiembre.